

Ciudadana
Luisa Ortega Díaz
Fiscal General de la Republica
Su Despacho.-

Quien suscribe, **Hernando José Contreras Pérez**, actuando en mi carácter de **Fiscal Quincuagésimo Sexto a Nivel Nacional con Competencia Plena**, carácter este que se evidencia según **Resolución N° 85**, suscrita por el Fiscal General de la República en fecha **13-02-2006**, acudo ante su competente autoridad a fin de exponerle y solicitarle:

Punto Previo

En fecha **15-03-2001**, Juré ante su antecesor **JULIAN ISAÍAS RODRÍGUEZ**, a quien hoy denunció, que cumpliría y haría cumplir con lo establecido en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y demás leyes existentes; hoy mas que nunca reitero ese compromiso con mi Patria, el Ministerio Público y mi Familia.

Primera Denuncia

Tal y como se lo hice saber recién nombrada Directora de Actuación Procesal en esta Institución, le reitero mediante este escrito, que la responsabilidad sobre el cambio del contenido de las actas de entrevistas rendidas por el testigo **Giovanni Vásquez de Armas** en la Investigación Penal relativa al Homicidio del ex Fiscal **Danilo Baltasar Anderson**, recaía directamente en la persona del entonces Fiscal General de la República **JULIAN ISAÍAS RODRÍGUEZ**, quien alegaba luego de leerlas, que éstas debían ser consultadas con el "**Alto Gobierno ya que esa investigación era un problema de Estado**"; posteriormente nos reunía a los fiscales comisionados y nos decía que debíamos quitar a tal persona o colocar el nombre de esta otra, así como decir sus rasgos o características que pudiera individualizarla, ello, entre otros. En esa investigación penal, nada se hacía si no era por instrucciones precisas del mencionado Fiscal General.

Excusa Extemporánea

El ex Fiscal General de la Republica antes mencionado, en declaración de reciente data **21-01-2008**, publicada en el diario El Universal, aborda nuevamente el tema e intenta explicar a la opinión publica que este testigo le había sido llevado bajo engaño (**¿quien se lo llevo?**) (**¿Por qué no nos hizo caso cuando le advertimos algunos de los fiscales comisionados que se trataba de un testigo con poca o casi nada de credibilidad?**); pero no, él tenia un caso relevante y por eso declaró que había visto, oído, tocado, palpado a dicho testigo y por ello **le merecía un 100% de credibilidad**, luego manifestó que un **80%** y por ultimo un **50%** (este último porcentaje en virtud de un mensaje que le enviara el testigo **Giovanni Vásquez** con uno de los Fiscales comisionados, donde le amenazaba que no iría a declarar al Juicio Oral y Público).

Quien suscribe la presente, fue la persona que lo entrevistó hasta la saciedad y pude constatar que este testigo perseguía intereses distintos al de colaborar con la justicia para esclarecer el caso mas importante en la historia contemporánea de este país y así lo hice saber en muchas de las reuniones a que nos convocaba el ex Fiscal General, así como a mis colegas fiscales.

Recuerde ciudadana Fiscal que estas declaraciones a las que su antecesor calificó como **“Declaración Anticipada”** realizada inaudita parte ante el Juez **GUMER QUINTANA GÓMEZ** (este ex Juez de la República, aparece en una declaración donde precisa la forma como se hizo la mal llamada **“prueba anticipada”** y bajo presiones de un superior jerárquico; por lo que no le quedó otra alternativa que hacerla; declara el funcionario) sin la presencia si quiera de un Defensor Público de Presos que representara a los investigados, sirvió para solicitar las Privativas de Libertad de varios de los investigados, que en su mayoría resultaron hasta hoy día inocentes (**Sobreseimiento: ARRIETA SALVADOR ROMANI ORUE**; Archivo Fiscal: **NELSON MEZERHANE GOSEN**, **FERNANDO JESÚS MORENO PALMAR** y **EUGENIO JOSE ÁÑEZ NUÑEZ**. En el caso de la periodista **PATRICIA POLEO**, su antecesor

le sugirió al padre (**RAFAEL POLEO**) que la sacara del país, (¿Sería que no estaba seguro de lo declarado por el testigo?).

Prófugos de la Justicia

Antes de ser postulada para aspirar el cargo que hoy ostenta como Fiscal General de la Republica, le informé sobre los últimos resultados de la posible **DEPORTACIÓN** o **EXPULSIÓN** de los EE.UU. de los ciudadanos **JOHANN HUMBERTO PEÑA RIVERO** y **PEDRO BLADIMIR LANDER**, quienes se encuentran en ese país con las visas vencidas, negadas sus solicitudes se asilo político y por si fuera poco habían sido sorprendidos manejando sin licencia y con posesión de estupefacientes (esta información la suministro el Jefe de la **DEA** en nuestro País, en una entrevista que sostuvo con el representante de la Oficina Nacional Antidroga, ONA), quien le habría manifestado que “**en estos momentos no le interesaba al Gobierno Nacional que estos ciudadanos regresaran a Venezuela**”, posición aparentemente secundada por voceros de esta nuestra Institución, ya que se había decidido “**Pasar la pagina en el caso Danilo Anderson**”

Del compromiso Institucional

Ahora que usted asumió la Dirección del Ministerio Publico, dando mensajes altruistas, de lucha sin cuartel al flagelo de la Corrupción, delito que esta carcomiéndose las bases de nuestras instituciones, le reitero mi compromiso y disposición en acompañarla en tan ardua tarea; incluso **me pongo a su disposición para comenzar desde cero la Investigación en el caso de la muerte del Fiscal Danilo Baltasar Anderson**, tal y como se lo hice saber al ex Fiscal General **JULIÁN ISAIÁS RODRÍGUEZ** y mis compañeros fiscales en mas de una oportunidad, ya que consideraba que esa investigación como se estaba llevando estaba plagada de irregularidades.

Del Testigo Arrepentido

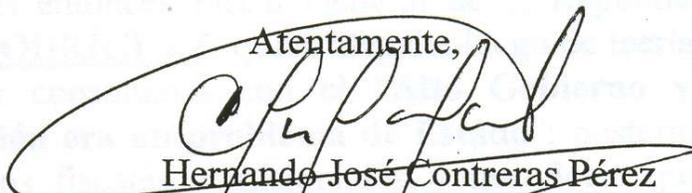
Ciudadana Fiscal General de la República, recientemente pude conocer que el testigo **Giovanni Vásquez de Armas**, desmintió toda su declaración, incluso en su exposición le pide perdón a los hoy condenados **Rolando, Otoniel y Juan Bautista Guevara**, por los señalamientos que hizo de ellos como autores materiales en la muerte del Fiscal **Danilo Baltasar Anderson**; esto lo puede confirmar con la periodista y camarógrafo que realizaron la entrevista, a solicitud del mismo.

Ciudadana Fiscal General, se que en aquella oportunidad era la única persona como alto funcionario en el Ministerio Público (Directora de Actuación Procesal) a la que podía denunciarle lo antes señalado, ya que se trataba del Fiscal General de la República; a él solo pude advertirle sobre las irregularidades en el caso, pero como el lo manifestó en su momento, **“necesitaba tener un caso”**, ya que **“la corriente radical del chavismo le estaba exigiendo resultados con autores intelectuales presos”** (creo que su egocentrismo y compromisos políticos lo desviaron de sus funciones como Fiscal General de la República)

Ruego a Dios, que luego de estos señalamientos no se me califique como un Fiscal incomodo dentro de su gestión, porque lo único que deseo es de continuar cumpliéndole a ese ser supremo, la Patria, la Institución que usted dirige y mi Familia.

En la ciudad de Caracas, a los Diecisiete (17) días del mes de marzo de 2008

Atentamente,



Hernando José Contreras Pérez
Fiscal Quincuagésimo Sexto
A Nivel Nacional
Con Competencia Plena